

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

POLÍTICA CORPORATIVA

OBJETIVO

Establecer las directrices para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en el Reino Unido y en los países en los que opera la unidad de negocio.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Promover un enfoque coherente, riguroso y global del cumplimiento de la legislación a todos los niveles, comunicando y respaldando una cultura proactiva basada en el principio de tolerancia cero frente al incumplimiento.

IMPLICACIONES

- Cumplimiento de todas las leyes y regulaciones locales del Reino Unido, de los países en los que operamos y de otras regulaciones o estándares adoptados voluntariamente.
- Únicamente realizamos negocios con Terceros que comparten nuestro compromiso de operar con elevados estándares éticos, de conformidad con todas las leyes y regulaciones aplicables, y de forma responsable.
- Crear programas de formación y educación para los empleados con el fin de concientizarlos sobre las implicaciones legales y éticas de sus acciones y comportamientos.
- Medidas disciplinarias apropiadas en caso de infracción, o de no denuncia de una infracción del Código de Ética y Conducta de Grupo Pantaleon.
- Desarrollar y mantener un sistema para supervisar el cumplimiento legal y ético y la mejora continua del Sistema de Gestión de Cumplimiento, en inglés, Compliance Management System (CMS).
- Garantizar que, en todas las negociaciones, todas las condiciones se revisen cuidadosamente y se comprendan en todo su alcance jurídico, previo a ser aceptadas y convertirse en obligatorias y vinculantes para Grupo Pantaleon.
- Mantener mecanismos confidenciales de denuncia a través de los cuales cualquier persona, sin temor a represalias, pueda presentar una denuncia de casos conocidos o sospechosos de soborno, corrupción, fraude u otro tipo de delito o incumplimiento.
- Empoderamiento e independencia de la Oficina de Ética y Cumplimiento (OEC) para garantizar el éxito del Programa de Cumplimiento.